

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 17 0375 93, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguientes día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica a la empresa «Cristalería Santiago Martín, Sociedad Anónima», titular de las fincas 3.375 y 3.377, por estar en paradero desconocido.

Bienes que se subastan

1. Trozo de terreno en la costa de Tias, donde dicen «Tegala», término municipal de Tias (isla de Lanzarote), señalada con el número 27, y de una extensión superficial de 500 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 20,60 metros, con más de la finca de donde se segregó, de don Benigno Alonso de León, en porción destinada a vía de acceso por la que tiene derecho a servirse esta finca; al sur, en igual línea, más de dicha finca principal; al este, en línea de 24,30 metros cuadrados, con más de dicha finca principal, y al oeste, en igual línea de 24,30 metros, también con más de dicha finca principal de donde se segregó.

Inscripción: Al folio 73, libro 137 de Tias, tomo 623, finca número 12.146, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tias.

Esta finca responde de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y de 300.000 pesetas de las fijadas para gastos y costas.

A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el término municipal de Teguiise (isla de Lanzarote), donde dicen urbanización «Costa del Río», que según plano correspondiente comprende la parcela número 71. Mide 520 metros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, con calle abierta en la finca principal de donde se segregó, de don José Luis García Cabrera; a la espalda o naciente, herederos de don Rafael Gar-

cia; a la derecha, entrando o sur, parcela 70, y a la izquierda o norte, parcela número 72.

Inscripción: Al folio 73, libro 142 de Teguiise, tomo 629, finca número 13.630 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Esta finca responde de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y de 200.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en 2.000.000 de pesetas.

3. Local del ala izquierda, en el edificio número 6 de la calle Bencomo, de La Laguna, en la planta de semisótano, que tiene una superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, calle de su situación y subsuelo, caja de escalera y su subsuelo; espalda, herederos de don Emilio Gutiérrez de Salamanca; derecha, entrando, finca 2 del edificio y subsuelo de entrada común y caja de escalera, e izquierda, doña Carmen Elvira García-Mesa y Sotomayor.

Su entrada por la común del edificio, al frente izquierda, bajando por la escalera común.

Su cuota de comunidad es del 13,50 por 100, igual a su participación de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Al folio 48, libro 527, tomo 974, finca número 46.410, hoy 3.375.

Esta finca responde de la cantidad de 6.500.000 pesetas de principal y de 1.300.000 pesetas de las señaladas para costas.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

4. Local del ala derecha del edificio citado, con una superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados, en planta de semisótano, que linda: Frente o sur, calle de su situación, su subsuelo, caja de escalera y su subsuelo; espalda, herederos de don Emilio Gutiérrez de Salamanca; derecha, entrando, casino de La Laguna; e izquierda, finca 1 del edificio y subsuelo de entrada común y caja de escalera. Su entrada por la común del edificio, al frente derecha, bajando por la escalera común.

Su cuota de comunidad es del 13,50 por 100, igual a su participación en cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Al folio 50, libro 527, tomo 974, finca número 46.411, inscripción segunda, hoy 3.377.

Esta finca responde de la cantidad de 6.500.000 pesetas de principal y de 1.300.000 pesetas de las señaladas para costas.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario judicial.—29.310.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1998, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra «Vuelta de los Pájaros, Sociedad Limitada» y don José Ignacio González Marrero, representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.724.119 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 17 0137 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 19. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja del edificio en construcción, donde dice El Becerril o La Cuesta, en este término municipal, distinguida con la letra H en el plano del proyecto, que ocupa 79 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, debidamente distribuida en habitaciones y servicios y que linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, dicha calle; a la derecha, finca número 20; a la izquierda, finca número 18, y al fondo, con la caja de escalera y acceso al ascensor del edificio. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la planta de azotea, que mide tres metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, distinguido con el número 7 en el plano del proyecto y que tiene las mismas conexiones de agua y luz que la vivienda a que pertenece. Asimismo tiene como anexo privativo un cuarto privativo, un cuarto trastero en la planta semisótano del edificio, de 1 metro 70 decímetros cuadrados de superficie útil, distinguido con el número 7 del plano del proyecto, en su puerta de acceso. Cuota: 9,423 por 100. Se forma por división horizontal de la que con el número 11.197, obra al folio 155 del tomo 1.528, libro 128 de esta ciudad, inscripción primera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, finca 13.405. Inscrita al tomo 1.539, libro 139 de esta ciudad, folio 205, inscripción tercera.

Dado en La Laguna a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—29.306.